

Proyecto Estratégico de Desarrollo

Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del
Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.

2024



PROYECTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO 2021 – 2024

Aprobado por la Junta de Gobierno de OOSAPA
3ra. Sesión Ordinaria, 20 de marzo de 2024.

INDICE

1.	<u>INTRODUCCIÓN</u>	4
2.	<u>MISIÓN, VISIÓN, VALORES</u>	6
	2.1 <u>MISIÓN</u>	6
	2.2 <u>VISIÓN</u>	6
	2.3 <u>VALORES</u>	7
3.	<u>NORMATIVIDAD</u>	7
	3.1 <u>NORMATIVIDAD EXTERNA</u>	7
	3.2 <u>NORMATIVA INTERNA</u>	9
4.	<u>OBJETIVO GENERAL</u>	10
	4.1 <u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u>	10
	4.2 <u>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</u>	11
5.	<u>ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL</u>	12
	5.1 <u>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</u>	12
	5.2 <u>DIAGNOSTICO Y SUS OBJETIVOS</u>	13
6.	<u>FODA</u>	14
	<u>Cuadro 1</u>	14
7.	<u>FORMULACION DE ESTRATEGIAS</u>	15
8.	<u>PLAN DE ACCION</u>	16
9.	<u>DESCRIPCIÓN DE INDICADORES</u>	18



El proyecto estratégico 2021-2024 tiene como objetivo asegurar la sustentabilidad y el suministro de agua a la población, por lo que dirige sus esfuerzos y acciones para asegurar el óptimo funcionamiento del Organismo a través de una administración optima de los recursos materiales, humanos y financieros; coadyuvando con el cuidado del medio ambiente, con la finalidad de garantizar el abasto del vital líquido.

1. INTRODUCCIÓN

El 07 de junio de 1991, La Quincuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luís Potosí, mediante el decreto 125, se constituye OOSAPA, el cual tiene personalidad jurídica y patrimonio, que manejará la operación y administración del servicio público de Agua potable y alcantarillado; y es el día 29 de junio de 1999, por el decreto 316 que se crea al Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., el cual tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, para operar, planear, programar, proyectar, presupuestar, construir, rehabilitar, ampliar, administrar, conservar y mejorar los sistemas de captación, desinfección, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de líneas de agua potable; así como el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, y reciclaje de las mismas; y manejo de lodos, el día 24 de marzo de 2012, en el decreto 943 se crea al Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.,





el cual tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, para operar, planear, programar, proyectar, presupuestar, construir, rehabilitar, ampliar, administrar, conservar y mejorar los sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable; de alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y reciclaje de las mismas; y manejo de lodos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 71, 73, 76, 77, 79, 87 y 88 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí y de conformidad con lo establecido en el artículo 31 sección a) inciso XIV, 70 fracción IX, 106 y 142 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Para el Gobierno Municipal de Ciudad Fernández, San Luis Potosí, presidido por el Dr. Marco Antonio González Jasso y el C. Sergio Castillo González, Director General del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P, es muy importante prestar de manera eficiente, continúa y de calidad los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, visto el servicio como un derecho humano para las familias fernandenses. De acuerdo a Serra Rojas (1982), el servicio público es la actividad técnica, directa o indirecta de la administración pública o autorizada a los particulares, creada para asegurar de manera permanente, regular, continua y sin propósitos de lucro, la satisfacción de una necesidad de interés general. El artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es de carácter obligatorio para los municipios la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, por lo cual resulta de vital importancia la gestión adecuada del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento para así mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El Proyecto Estratégico 2021-2024, ofrece una reestructuración y una redirección de manera puntual hacia sus líneas de acción, directrices y estrategias normativas que nos rigen para crear un programa de seguimiento y evaluación constante que nos facilitará la sustentabilidad operativa del Organismo.



El Organismo actualmente proporciona el servicio a un 98 % de los hogares de la Cabecera Municipal, y a las localidades de Los Llanitos, Puestecitos, Cruz del Mezquite y Arroyo Hondo, con un promedio mensual de 118,384 m³ distribuido en 9,005 tomas de agua de las cuales consta el padrón de usuarios, se cuenta con un 90% en conexiones de alcantarillado, 100% de micromedición en tomas activas y un 82.56% de eficiencia de cobranza.

El Organismo para prestar el servicio de agua potable, cuenta con un sistema de pozos profundos de extracción de agua subterránea, la producción de las fuentes antes indicadas, resulta suficiente para atender la demanda actual, sin embargo, es necesario generar e incrementar más acciones tendientes al cuidado del agua por parte del Organismo Operador y sus usuarios y al pago oportuno de los servicios para prevenir situaciones complejas futuras.

2. MISIÓN, VISIÓN, VALORES

2.1 MISIÓN

Administrar eficientemente los recursos del agua para lograr satisfacer las demandas de los usuarios y generar una cultura del agua, coordinando esfuerzos y recursos, con la participación comprometida de la sociedad.

2.2 VISIÓN

Ser un organismo altamente confiable y reconocido por la sociedad con la vocación de servicio que cuente con personal altamente calificado, que brinde atención oportuna, eficiente y de calidad comprometido a garantizar la disponibilidad presente y futura de los servicios de agua potable.

2.3 VALORES

- 🔹 INTEGRIDAD
- 🔹 CALIDAD
- 🔹 RESPONSABILIDAD
- 🔹 DISCIPLINA
- 🔹 CONFIANZA
- 🔹 HONESTIDAD
- 🔹 LIDERAZGO
- 🔹 PUNTUALIDAD
- 🔹 FORMALIDAD
- 🔹 LEALTAD
- 🔹 RESPETO

3. NORMATIVIDAD

3.1 NORMATIVIDAD EXTERNA

- El artículo 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, señala que:
Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.



- Por su parte, la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí en su artículo 100 dice a la letra: El Director General del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado tiene las siguientes atribuciones:
 - III. Elaborar la propuesta del Proyecto Estratégico de Desarrollo del organismo y actualizarlo anualmente, sometiéndolo a la aprobación de la Junta de Gobierno;
 - IV. Supervisar la ejecución del Proyecto Estratégico de Desarrollo, aprobado por la Junta de Gobierno;

Las funciones del Organismo se rigen, además, por las siguientes Leyes generales y locales:

- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí
- Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí



- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
- Ley Federal de Austeridad Republicana.

3.2 NORMATIVA INTERNA

- 💧 Manual de Organización del Organismo, con fecha 22 de febrero de 2018.
- 💧 Manual de Procedimientos, con fecha 03 de octubre 2018.
- 💧 Reglamento interior, publicado en el diario oficial el 27 de octubre de 2020.
- 💧 Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024.
- 💧 Manual para la elaboración del Tabulador de Remuneraciones para los Servidores Públicos 2024.
- 💧 Código de Ética y Conducta, publicado en el diario oficial el 21 de enero de 2020.
- 💧 Manual para la Evaluación del Desempeño del Personal publicado en el diario oficial el 23 de enero del 2020.
- 💧 Plan de Austeridad para el Ejercicio del Gasto 2023 aprobado el 20 de febrero del 2024.

- 💧 Manual de Procedimientos para la Autorización de Jubilaciones y Pensiones de las y los Trabajadores y Beneficiarios del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. publicado en el Diario Oficial 16 de agosto de 2022.
- 💧 Acuerdo por el que se establecen lineamientos para las correcciones y ajustes a la facturación.
- 💧 Manual de Organización y Procedimientos de la Contraloría Interna.

4. OBJETIVO GENERAL

Lograr que el agua potable llegue a todos los hogares de la Cabecera Municipal de Ciudad Fernández contando con la infraestructura de agua potable y drenaje adecuadas, que coadyuven a la eliminación de fugas en líneas, para así mejorar la calidad de vida en la población.

4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El objetivo del Proyecto Estratégico es la prevención de escenarios futuros desfavorables para el Organismo Operador y la determinación de las acciones necesarias, mediante el análisis del entorno para minimizar riesgos, con la finalidad de optimizar recursos y definir las estrategias que se requieren para lograr el propósito y mejorar los resultados de la organización.

La legalidad y transparencia son ejes rectores de todo gobierno, el servicio a la población, un trato digno, oportuno y de calidad, es por eso que, con estas líneas de acción, el Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de



Ciudad Fernández, S.L.P., enfoca sus esfuerzos al cumplimiento de sus objetivos fundamentales, que conllevan a un buen servicio a los usuarios.

4.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 💧 Contribuir a la mejora de la calidad de vida de nuestros usuarios con la prestación de un servicio continuo, permanente y regular.
- 💧 Contribuir en el cuidado de la salud pública acatando y respetando las medidas sanitarias.
- 💧 Proyectar, construir, administrar y operar el servicio público municipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.
- 💧 Promover coordinadamente con las dependencias municipales, estatales y federales correspondientes, las acciones y obras necesarias para el control y prevención de la contaminación del agua y el manejo adecuado de las aguas residuales.
- 💧 Lograr la viabilidad y eficacia de los proyectos que el Organismo emprenda para mejorar los servicios a la población.
- 💧 Rehabilitar las líneas de agua potable y drenaje que cumplieron con su vida útil.
- 💧 Incrementar la micromedición y renovar esta misma que cuente con más de 5 años de operación.



5.2 DIAGNOSTICO Y SUS OBJETIVOS

El diagnóstico nos indica un mejoramiento de los indicadores de gestión, sin embargo, la cuestión de la salud pública ha influido en el desarrollo y mejoramiento en una escala más importante para el Organismo, aun cuando este cuenta con la fuerza laboral y técnica necesaria para hacer mejoras a la situación actual, que ayude a identificar las oportunidades de mejora y las necesidades de fortalecimiento para facilitar el desarrollo de la estrategia general del Organismo y su funcionalidad.

El diagnóstico situacional, tiene como objetivos:

- a)** Evaluar en qué medida el Organismo es compatible con las necesidades de los usuarios en el control de su gestión y sus operaciones, acorde con la estrategia comercial presente y futura.

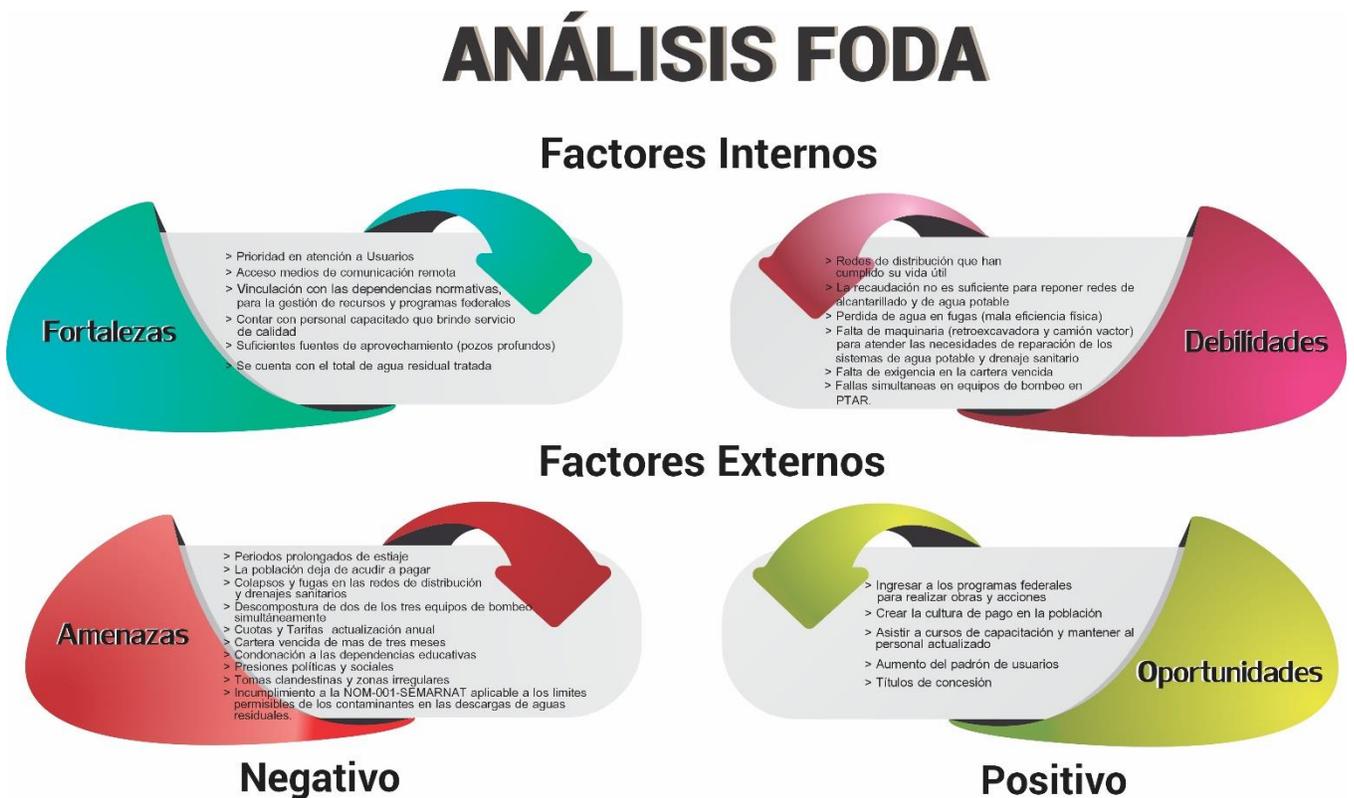
- b)** Identificar las áreas a desarrollar, las necesidades de información y control no plenamente satisfechas y las oportunidades de mejoras en los aspectos organizacionales, administrativos y operativos del Organismo.

- c)** Formular recomendaciones que permitan introducir cambios y mejoras en la organización.

6. FODA

Mediante la utilización del método FODA, se permite analizar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de cada área del Organismo (ya sea económica financiera, recursos humanos, área comercial y de cobranza, área operativa, cultura del agua, atención a usuarios, etcétera). El análisis FODA se presenta a continuación:

Cuadro 1



*Fuente: elaboración propia

7. FORMULACION DE ESTRATEGIAS

ESTRATEGIAS	
❖	Comercial: Sustentabilidad financiera del Organismo Operador a través de una correcta medición y facturación, un padrón de usuarios actualizado, y una disminución de la cartera vencida, incrementar las formas o plataformas digitales de pago haciendo este más accesible para nuestros usuarios.
❖	Operación y Mantenimiento: Disminuir las pérdidas, a través del monitoreo y análisis por sectores, adquirir y utilizar en lo posible tecnología para la detección de fugas, elevando con estas acciones la eficiencia física y de servicio continuo, dando un trato amable y eficiente. En materia de tratamiento, contar con equipos suficientes en el cárcamo de bombeo para cualquier eventualidad que se presente con los que se están operando.
❖	Administración y Finanzas: Cuidar y optimizar los recursos que se obtengan de las recaudaciones.
❖	Planeación y ejecución de obra: Conocer a detalle las necesidades de la Localidad y el Organismo, para desarrollar proyectos de calidad y viabilidad desarrollados con el profesionalismo de los trabajadores, cumpliendo en tiempo y forma con lo proyectado.
❖	Cultura del Agua: Fomentar las buenas prácticas en la sociedad para tener la participación en el cuidado, uso responsable y pago del agua.
❖	Difusión: Tener informada a la sociedad sobre cuestiones y actividades del Organismo.
❖	Innovación y Calidad: Lograr las certificaciones de los procesos y mantener un programa continuo de mejoras en el Organismo.

8. PLAN DE ACCION

ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	INDICADORES	META	UNIDAD
Comercial: Sustentabilidad financiera del Organismo Operador a través de una correcta medición y facturación, un padrón de usuarios actualizado, y una disminución de la cartera vencida.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lineamientos para la estructura, organización y procedimientos. ➤ Lineamientos para el padrón de usuarios. ➤ Lineamientos de micro medición. ➤ Lineamientos para el sistema informático. ➤ Lineamientos para la facturación y cobranza. ➤ Sistema informático integral. ➤ Programas de contratos. ➤ Monitoreo de consumos. ➤ Dar seguimiento a los convenios. ➤ Vigilar y promover el contrato de los servicios evitando así las tomas clandestinas. ➤ Implementación de sistemas digitales o pagos en línea de los servicios. 	Eficiencia Comercial	88	%
Operación y Mantenimiento: Disminuir las pérdidas, elevar la eficiencia física y de servicio continuo, dando un trato amable y eficiente.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento preventivo y correctivo a las fuentes de abastecimiento. ➤ Ahorro en los costos de operación. ➤ Medición de caudales y presiones. ➤ Plan de eficiencia energética. ➤ Desinfección y monitoreo de la desinfección del agua entregada de forma permanente. ➤ Actualización del plano general de la infraestructura existente. ➤ Programa de sectorización de la Red de distribución. ➤ Programa de ampliación de la infraestructura de Agua Potable. ➤ Macromedición. ➤ Atención inmediata de fallas en la infraestructura. ➤ Rehabilitación y mantenimiento a redes de distribución de agua potable. ➤ Detección y atención de fugas. ➤ Programa de mejoramiento de la infraestructura de alcantarillado. ➤ Programa de ampliación en la infraestructura de alcantarillado. ➤ Rehabilitación o sustitución de colectores y atarjeas. ➤ Desazolve de la red de alcantarillado. ➤ Mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos de bombeo de la PTAR para eventualidades en su operación. 	Eficiencia Física	60	%

Administración y Finanzas: Cuidar y optimizar los recursos que se obtengan de las recaudaciones.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reingeniería de personal. ➤ Contabilidad y activo fijo. ➤ Programa de optimización de recursos financieros, materiales y laborales. ➤ Manejo y disposición de la información de archivo de acuerdo a la normativa aplicable. 	Número de empleados por cada 1000 tomas	6	Empleados
Planeación y ejecución de obra: Conocer al detalle las necesidades de la Localidad y el Organismo, para desarrollar proyectos viables y de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proyectos de Ingeniería básica de agua potable y su distribución. ➤ Proyectos de rehabilitación de redes de atarjeas. ➤ Proyectos de nueva infraestructura de redes de agua potable y alcantarillado sanitario. ➤ Plan de sectorización. ➤ Factibilidades. ➤ Mejoramiento y ampliación de edificio administrativo. 	Obras entregadas en tiempo autorizado – Estudios de factibilidades atendidas	98	%
Cultura del Agua: Fomentar las buenas prácticas en la sociedad para tener la participación en el cuidado, uso responsable y pago del agua.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sensibilización de los usuarios. ➤ Educación y cultura del cuidado del agua y del ambiente. ➤ Fomento a la cultura de pago oportuno y morosidad. ➤ Plan metodológico de los eventos culturales en instituciones educativas. ➤ Campaña en instituciones educativas de detección de fugas. ➤ Campaña de medición en instituciones educativas. ➤ Padrón de usuarios de comercios que arrojan aceites y grasas vegetales y animales al drenaje sanitario. ➤ Campaña de recolección de tapa roscas. 	Eventos realizados de Cultura del Agua- Pláticas Escolares	80	Evento
Difusión: Tener informada a la sociedad sobre cuestiones del Organismo.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Difusión. ➤ Manejo de medios y redes sociales. ➤ Actualización y administración de la página web. ➤ Emitir boletines cuando surja alguna contingencia o suspensión del servicio en la localidad. ➤ Diseño y mejora de la imagen institucional. ➤ Apoyo de imagen y edición de informes a la población y el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández. ➤ Cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia, haciendo pública la información que refiera dicha Ley. 	Alcance de las notas.	90	%

Innovación y Calidad: Lograr procesos de acuerdo a lo establecidos en las leyes aplicables y mantener un programa continuo de mejoras en el Organismo.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Manuales técnicos. ➤ Manual de procedimientos. ➤ Reglamentos internos. ➤ Procesos nuevos. ➤ Programa de mejoras continuas justificadas. ➤ Manual de Pensiones y jubilaciones. 	Manuales	96	%
---	--	----------	----	---

9. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES

En este periodo se pretende someter todos los proyectos y procesos del Organismo Operador a una serie de indicadores de Eficiencia, Eficacia, Efectividad y Resultado mediante el establecimiento de métricas de desempeño en indicadores y estadísticas establecidas por instituciones que dedican a la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento, que, acompañados de un seguimiento formal y puntual, rindan el éxito esperado.

No.	Indicador de Gestión	Unidad de Medida
1	Cobertura de Agua Potable.	%
2	Cobertura de Alcantarillado.	%
3	Cobertura de Saneamiento.	%
4	Continuidad del Servicio.	%
5	Dotación por Habitante.	Litro/Habitante/Día
6	Incidencia en la Energía Eléctrica.	%
7	Cobertura de Macromedición.	%
8	Cobertura de Micromedición.	%
9	Eficiencia Física.	%
10	Eficiencia Comercial.	%
11	Eficiencia Global.	%
12	Índice Laboral.	Empleado/1000 Tomas



HOJA DE FIRMAS DEL PROYECTO ESTRATEGICO DE DESARROLLO DEL ORGANISMO OPERADOR
AUTORIZADO EN LA TERCERA REUNION DE JUNTA DE GOBIERNO DEL 20 DE MARZO DEL 2024.

Dr. Marco Antonio González Jasso
Presidente Municipal de Ciudad Fernández
y Presidente de la Junta de Gobierno

C. Maricela Maldonado Reséndiz
Regidora Representante de la Comisión
Del Agua del H. Ayuntamiento de Ciudad
Fernández, S.L.P. ante OOSAPA

LME. Paola Marisol Vela Ayala
Representante de la Comisión Estatal
del Agua.

Ing. José Álvaro Segura Castro
Presidente del Consejo Consultivo OOSAPA

Dr. Gustavo Gallegos Fonseca
1er. Vocal del Consejo Consultivo OOSAPA

C. Isabel Cristina López Govea
2do. Vocal del Consejo Consultivo OOSAPA

C. Sergio Castillo González
Director General de OOSAPA y
Secretario de la Junta de Gobierno